

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXIII.—Número 9 215

Segovia.—Sábado 3 de Junio de 1933

Correspondencia: Apartado número 11

La masonería y el socialismo

Dicen que de poeta y de loco todos tenemos algo. De socialista, en los tiempos actuales sobre todo, todos tenemos también.

Existe una indudable injusticia social, una desigualdad irritante que, aunque no puede desaparecer totalmente de la humanidad, podía ser atenuada en una parte muy considerable. De aquí que las gentes (lógicamente las más pobres con mayor ahínco), deseen una amplia reforma social. Y por eso todos tenemos algo de socialistas.

Sin embargo, el partido político llamado socialista, y que a título de tal lleva la organización y dirección de las masas obreras asociadas, es quizá lo menos socialista, lo menos social, que puede darse. Dos años hace que ese partido comparte con otros también muy avanzados, las responsabilidades del Poder, y nadie que sea imparcial puede afirmar que la masa obrera o una clase siquiera del obrerismo haya obtenido la menor ventaja social o económica. Por el contrario, el paro se ha agudizado y las industrias en general presentan un aspecto menos próspero. ¿A qué obedecemos esto? Posiblemente a que la actuación del partido es esencialmente política y utiliza la fuerza de las organizaciones obreras en luchas que nada tienen que ver con los problemas profesionales de las clases proletarias.

Para dar con la clave de este relativo misterio, no hay más que fijarse en la ideología política y religiosa de las personas que están al frente de la masa obrera organizada, que son las mismas que dirigen el partido llamado socialista obrero. Entre otras perlas forman gran número de individuos pertenecientes a la masonería, asociación semisecreta, aparentemente laica y de un modo efectivo secreta, esto es, constitutiva de una secta religiosa con ritos extravagantes, simbolismos mágicos (triángulos, mandiles, puntos y estrellas, etc.), de origen hebreo y esencialmente anticatólico.

Al hacer esta afirmación no descuro ningún secreto, puesto que los mismos interesados en sus discursos propagandistas hacen declaraciones muchas veces de su sectarismo mágico y los nombres de los personajes afiliados han circulado en distintas ocasiones por la Prensa sin ser resentidos por los interesados.

En cuanto a la influencia que sobre la actuación del partido ejerce la heresia secta, basta recordar las diferentes intervenciones del mismo en la discusión de la Constitución vigente, cuando para forzar a la aprobación del artículo 26 se amenazó con una huelga general, y cuando se ha dibujado la misma amenaza acerca de las Congregaciones. Además de estas intervenciones oficiales o en gran escala, tenemos como botones de muestra casos pequeños de gran frecuencia sintomática, en la política local, entre ellos una curiosa huelga declarada en Zamora el año pasado para obligar a que una procesión cambiase de itinerario.

Si en las clases proletarias hubiese verdaderamente sentido profesional sería posible utilizar la fuerza obrera organizada para fines tan exclusivamente políticos y religiosos, máxime cuando un artículo del Reglamento de la Unión General de Trabajadores (creo que es el 27), prohíbe semejante intromisión? ¿No es ofensivo y hasta ridículo, que un obrero que un día para impedir que una procesión vaya por esta calle o por la otra, o por ninguna? Y no digamos nada de las huelgas para impedir mítines, que son procedimiento habitual desde los tiempos de Berenguer,

cuando se utilizaron contra los comicios de la Unión Monárquica, con tanto beneplácito de los elementos republicanos que hoy se escandalizan cuando les empieza a perjudicar.

Si fuésemos tan cándidos que creyésemos en la sinceridad y en la buena fe de los dirigentes de esas masas, nos espantaríamos de que obliguen a un obrero, que al asociarse no pierde el derecho a seguir teniendo sus ideas (según la teoría reglamentaria), a holgar para luchar en casos determinados contra sus mismas ideas. Mas, siendo conocedores de la gente con quien tratamos, no nos sorprende nada. Precisamente la organización, al socaire del mejoramiento material que todos desean, se ha hecho para conseguir lo otro, el derrumbamiento de unos principios políticos y religiosos que repugnan a una entidad tenebrosa, pero tan buena diplomática que se da perfectamente cuenta de que la gente se burlaría de sus ritos extraños, de sus odios de secta, si los sacase íntegramente a la luz del sol.

Y por eso los envuelve en una acción que parece social, en una política que alardea de libertad, en un laicismo que aparenta respeto a todas las opiniones, en una mentida imparcialidad para destruir lo secular, que todavía, pese a todos los avances, no se puede atacar de frente.

JULIÁN DE TORRESANO

RIPIOS EN SERIE

Se «murmura» que la presidencia del Tribunal de Garantías será para don Angel Ossorio Gallardo. La acción de este Tribunal no alcanzará a las disposiciones del Gobierno actual.

(De los periódicos.)

El tribunal de Garantías será un selecto tribunal...

¡El pararrayos de asadías de la gestión ministerial!

Todos los buenos ciudadanos ya no se irán por la tangente...

¡tocando el cielo con las manos!

¡como se hacía antiguamente.

Ahora la gente "atropellada" podrá enseguida "recurrir"...

Para la clásica "trastada" ya se ha encontrado el "elixir"!

Igual, por fin, será tratado el abañil y el estadista...

¡Igual dará ser purpurado que ser alcalde socialista!

Para regir tan alto templo de la Justicia fiel resguardo irá un jurista, por ejemplo, don Angel Ossorio y Gallardo.

Como no tiene Rey ni Roque no ha de contar su monarquismo...

No es de esperar que se sofoque: se sacrifica ¡y es lo mismo!

Y cuando Ossorio esté nombrado ¿cuándo, diablo, actuará?

¡Esperará, lector, sentado, porque de pie se cansará!

Pues según todos los registros no ha de mostrarnos sus "redaños" "empapelando" a los ministros...

¡Porque hasta dentro de diez años!

Luis de TABOUE

Segovia.

Propaganda de Acción Popular

Mitines en Basardilla, La Cuesta, Muñozoveros y Santa María de Nieva

Siguiendo el Comité de Acción Popular la intensa campaña de propaganda en toda la provincia, mañana, domingo, se celebrarán mítines de afirmación agraria en Basardilla, La Cuesta y Muñozoveros. El primero se celebrará a las once de la mañana; los segundos a las dos y media y cuatro

de la tarde, respectivamente. En ambos mítines tomarán parte oradores de Madrid y Segovia, quienes expondrán el programa agrario de Acción Popular.

El mitin de Santa María de Nieva se celebrará el domingo, día 11 de Junio, y en él tomarán parte, entre otros oradores aún no designados, el batallador diputado a Cortes por Toledo don Dimas de Madariaga y el directivo de la Confederación Agraria Española señor Hueso Ballester. A estos nombres se unirán los de otros esforzados paladines de la causa agraria, ya que es deseo de la Comisión organizadora el que el acto de Santa María de Nieva revista gran importancia.

EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL

Por primera vez, en esta provincia, va actuar el Jurado de mujeres

La causa por parricidio contra un vecino de Matabuena

El próximo martes, a las nueve, dará principio, ante el Tribunal del Jurado, integrado por hombres y mujeres, el juicio oral de la causa seguida contra el vecino de Matabuena, Mariano García Gil, que el día 29 de Diciembre último dió muerte a su esposa Isidra García Tejedor, de quien se encontraba separado, al sorprenderla, en dicho día, con otro vecino de Matabuena, en un prado del término de Gallegos, entablándose entre ellos una reyerta de la que resultó muerta la Isidra, a consecuencia de una herida que la causó su marido en el corazón.

El fiscal califica los hechos de un delito de parricidio y solicita para el procesado la pena de veinte años y un día de reclusión mayor. La defensa, encomendada al letrado don Antonio Sanz Gilsanz, pide alternativamente la absolución de su defendido o una responsabilidad muy atenuada.

En esta causa actuará por primera vez en la Audiencia de Segovia el Jurado con intervención de las mujeres.

El Episcopado español, en una declaración colectiva, deja oír su voz con motivo de la ley de Congregaciones

No nos es posible publicar íntegramente, como sería nuestro deseo, la declaración colectiva del Episcopado con motivo de la ley de Congregaciones. Es tan extensa que no cabría en las cuatro páginas de EL ADELANTADO. Nos limitaremos, pues, a publicar la Pastoral en líneas generales.

Estos son:

I Desde la Declaración Colectiva de 1931 no ha podido acusarse a la Iglesia de desacuerdo entre su conducta y aquella serena y reflexiva orientación.

El laicismo agresivo inspirador de la Constitución se ha agravado. Por la ruptura unilateral de los tratos solemnemente con la Iglesia. Por la supresión del presupuesto de Culto y Clero. Por la ley del divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio. Por la violación e incautación laicas de los cementerios eclesiásticos. Ahora por la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en la que sienten los obispos el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción de su apostolado y la hostilidad a su obra civilizadora.

II

Somete, en efecto, la ley a la Iglesia a una condición legal notoriamente injusta. Se la considera, no como persona moral y jurídica, sino como un peligro. Se restringen las libertades garantizadas en la Constitución, con una indebida subordinación y mengua de la libertad de conciencia y de los derechos confesionales.

Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión se observa en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción en cada caso de las manifestaciones externas del mismo a la especial autoridad gubernativa. Hay también el afán de reducir a su mínima expresión el Derecho Canónico, no desconocido en ningún Estado por el carácter jurídico internacional de que está revestido. Si silencio la existencia del Supremo Pontificado y se destituye la ley en intromisiones de todo

Consejo provincial de Primera Enseñanza de Segovia

Este Consejo, en su sesión de ayer, tomó los siguientes acuerdos con relación al derecho preferente de los cursillistas para desempeñar escuelas interinamente:

1.º Se fija un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los cursillistas, que en la actualidad se hallen cesantes y aspiren a servir interinamente, presenten sus peticiones en la Secretaría de este Consejo.

2.º Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se formará la lista de aspirantes, colocando a la cabeza de la misma a los cursillistas que lo hayan solicitado y, a continuación, los que ya vienen figurando por antigüedad.

3.º Todo cursillista que en la actualidad reúna las condiciones a que se refiere el párrafo 1.º, es decir, que durante el plazo señalado para la presentación de peticiones se halle cesante y no solicite, figurará, en caso de solicitarlo después, con el número posterior al último aspirante de la lista ya formada.

4.º Los cursillistas que actualmente se hallen desempeñando escuela la conservarán el derecho a figurar, inmediatamente de solicitarlo, en la lista entre sus compañeros de igual procedencia, con el número de orden que les corresponda por situación en la lista de aprobados; siempre que las causas de su cese sean con el carácter de forzoso, y

5.º Al ocurrir una vacante se considerará como de hecho nombrado al aspirante que el mismo día figure con el número uno de la lista, aunque el Consejo no haga efectivo el nombramiento hasta la primera sesión que celebre.

También ha tomado el acuerdo de poner en conocimiento de los Consejos locales de Primera Enseñanza de esta provincia, que siempre que consideren necesario establecer la sesión única en las escuelas de sus respecti-

vas localidades a fin de atender en lo posible las necesidades de los pueblos de su demarcación habrán de solicitarlo, exponiendo las causas que lo motivan, teniendo presente que son válidas las autorizaciones que de un curso para otro se concedan.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Urueñas el aspirante don Doroteo Llorente Gutiérrez y para la escuela del Hospicio, de este capital, a don Miguel Martín de Miguel. También se nombra interinamente para la escuela de Otero de Herrero a doña María Antonia Ruiz Gutiérrez, número uno de las cursillistas de 1932. Todos ellos deberán posesionarse de sus respectivos destinos en el improrrogable plazo de cuatro días que fija el Estatuto.

Comentarios al texto del Decreto de promulgación de la ley de Congregaciones

Madrid, 3.—Los diputados comentaron mucho ayer tarde el texto del decreto de promulgación de la ley de Congregaciones, enviado por el Presidente de la República a las Cortes. Todo él está escrito de puño y letra del señor Alcalá Zamora, y dice así:

«Visto el texto de la ley decretada y sancionada por las Cortes en cumplimiento del encargo que se dieron por el artículo 26 de la Constitución, procede promulgarla.—2 Junio 1933. NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.»

Hacían notar los comentaristas que en todos los demás textos de promulgación de leyes se ha dicho hasta aquí solamente: «Visto lo decretado y sancionado por las Cortes, promúlguese la ley.»

CONFECCIONES PARA CABALLERO Y NIÑO
EL GLOBO
CERVANTES, 31 Y 33
EL MAS PROXIMO AL AZOGUEJO

Cánones que se citan para la sanción

Canon 2334

Incurrir en la excomunión «laesententiae», reservada especialmente a la Santa Sede.

1.º Los que dan leyes, órdenes o decretos contra la libertad o los derechos de la Iglesia.

2.º Los que impiden directa o indirectamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, tanto del futuro interno como del externo, recurriendo para ello a cualquier poder secular.

Canon 2346

Si alguno se atreviese a destinar a

esfuerzo por la restauración íntegra del derecho docente.

IV

La ley pone mano en el patrimonio eclesiástico. Se imponen a la Iglesia restricciones en su capacidad legal adquisitiva y en la libre disposición de sus bienes. Así, se apropia el Estado del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia. Prohíbe enajenar cualquier cosa considerada Tesoro artístico. Ejerce una intromisión indebida al determinar la propiedad privada eclesiástica. Otorga sólo el usufructo para los fines culturales del actual patrimonio. Priva a la Iglesia de disponer de las cosas sagradas según sus leyes. Se atribuye la facultad de disponer de los bienes culturales y del patrimonio eclesiástico por necesidad pública y sin compensación y se imponen cargas tributarias a las edificaciones anejas a los templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio se apropió el Estado.

La Iglesia, contra todas las razones históricas y jurídicas, ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado. En la conservación de su Tesoro artístico ha demostrado un celo y eficacia superior a los del Estado.

V

La ley se ha puesto extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y contraría en España el precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público y ha sometido sin ambages la persona de la Iglesia a la soberanía del Estado, sin oír siquiera a la parte interesada.

Resultan de la ley, desconsideración y menosprecio para el jefe de la Iglesia Católica, que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas. Este aspecto es tanto más grave, habida cuenta de la interpretación dada al artículo 26 de la Constitución, por el que se disolvió a la Compañía de Jesús, por su voto de obediencia al Papa.

VI

Declara el Episcopado que nunca podrá ser alegada la ley contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia. Reclama la nulidad de todo lo que se opone a sus derechos integrales y exhorta a los fieles a que eliminen de las leyes todo cuanto obstaculice la libre profesión del Catolicismo.

La verdadera paz entre la Iglesia y el Estado no será posible si se oprime la libertad de la Iglesia de Jesucristo.

Recuerdan los prelados las sanciones señaladas por el Derecho Canónico para cuantos han atentado contra la divina libertad y derechos sagrados de la Iglesia. Rememoran palabras recientes del Papa.

Exhortan, en fin, a los fieles a que se mantengan unidos estrechamente con la Iglesia, a que conserven fidelidad y obediencia a los obispos y al Sumo Pontífice y les recomiendan el trabajo y la oración.

La educación e instrucción de sus hijos.

Recuerdan los prelados las prescripciones del Derecho Canónico, según las cuales los padres de familia sólo pueden mandar sus hijos a las escuelas católicas y está prohibida severamente, la asistencia a las neutras, acatólicas o mixtas. Sólo el Ordinario puede tolerar la asistencia.

Los prelados mantendrán firme y operante la protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el

usos propios o a usurpar bienes eclesiásticos de cualquier clase, ya muebles, ya inmuebles, ya corporales, ya incorporales, bien lo haga por sí mismo o por otros, o se atreviese a impedir que los frutos de estos bienes vayan a parar a aquellos a quienes de derecho corresponden, quedará sujeto a excomunión hasta que restituya íntegramente esos bienes, haya removido dicho impedimento, y, además, haya obtenido la absolución de la Santa Sede. Y si fuese patrono de la iglesia o de los bienes quedará privado «ipso facto» del derecho de pa-

LA SEÑORA

Doña Nicanora González del Barrio

FALLECIO HOY 3 DE JUNIO DE 1933

a los 82 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Su desconsolado hijo don Gabriel Ramos; nietos Maximiano, Angel y Elías, nietas políticas Tomasa, María y Pilar; sobrinos y demás parientes,

Participan a sus amistades tan irreparable desgracia y les ruegan asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana, día 4, a las cinco y media de la tarde, desde la casa mortuoria, Isabel la Católica, número 2, principal, al Cementerio, y al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará el lunes, día 5, en la iglesia de San Miguel, por lo que recibirán especial favor.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

†

NOVENO ANIVERSARIO
EL SEÑOR

D. Nicolás González Pola y Cifuentes

Que falleció en Madrid el día 4 de Junio de 1924

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su desconsolada viuda doña María de la Paz Ruiz de la Torre su madre doña María Victoria Cifuentes y Morán; hermano político, sobrinos y demás parientes,

Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

Las misas que se celebren el lunes, día 5, en la iglesia de San Martín, de Segovia, a las ocho y diez a doce inclusive; las de diez y media a doce, en la iglesia de Santiago, altar de Nuestra Señora de la Fuencisla, de Madrid; las que se digan en la parroquia de Covadonga, de Luanco (Asturias); así como el culto al Santísimo, el día 4, en la iglesia de Corpus Christi, de Segovia, y la exposición del Santísimo en la iglesia de Santiago, de Madrid, serán aplicados por su alma.

Se conculca también el derecho natural de los padres de familia a regir

Santiago Adrados BANQUERO

Negociación de letras. Préstamos. Giros. Compra y venta de fondos del Estado y de empresas particulares. Pago de cupones y títulos amortizados. Canje y suscripción de valores. Cuentas corrientes con intereses a la vista y a plazos. Realización de toda clase de operaciones de Banca.

Plaza de los Espejos, 6 SEGOVIA

tronato. Y el clérigo que cometa este delito o consenta en él quedará privado, además, de todos los beneficios, será inhábil para adquirir otros nuevos y será suspendido a juicio del Ordinario del ejercicio de sus órdenes, aun después de entera satisfacción y absolución.

Canon 2209

1.º Los que de común concierto concurren físicamente a cometer un delito, todos se considerarán igualmente culpables, a no ser que las circunstancias aumenten o disminuyan la culpabilidad de alguno.

2.º Tratándose de un delito que por naturaleza reclame cómplice las dos partes, son igualmente culpables, a no ser que de las circunstancias aparezca otra cosa.

3.º No sólo el que manda, el cual es el principal autor del delito, sino también los que incitan a la comisión del delito o concurren a ella de cualquier manera, incurrir en una culpabilidad no menor que la del ejecutor material del delito en el caso de que el delito no se hubiera podido cometer sin el concurso de los mismos.

4.º Mas si el concurso de éstos no

hizo sino facilitar la ejecución del delito, la culpabilidad será menor.

5.º El que oportunamente hubiere retirado el concurso que promueve para la ejecución del delito, queda exento de toda responsabilidad, aunque el ejecutor material realice el delito por otras causas de índole personal. Si no hubiese retirado del todo el concurso, la retractación disminuye la culpabilidad, pero no la suprime del todo.

6.º El que contribuye al delito solamente descuidando el cumplimiento de su deber, incurrirá en una responsabilidad proporcional a la obligación que tenía de impedir el delito.

7.º El elogio del delito cometido, la participación en las ganancias, la ocultación y amparo prestado al delincuente y los demás actos posteriores al delito consumado, pueden constituir delitos nuevos en el caso de que la ley los castigue con penas especiales, pero, a no ser que hubiesen concertado con el delincuente la ejecución de aquellos actos antes del delito, no les será éste imputable.

Canon 2231

Si concurren muchos a la comisión de un delito, aunque uno sólo se mencione en la ley, también incurrirán en la misma pena, si la ley no dispone lo contrario aquellos de quienes se habla en el canon 2209, párrafos 1-3. Los demás no serán castigados en igual forma, sino con otra que parezca justa al Superior, salvo el caso de que la ley señale una pena especial.

Alcance de las excomuniones

Las excomuniones «late sententiae» es aquella en que incurrir en el momento de cometer la falta previamente condenada por la Iglesia, sin necesidad de imposición personal expresa.

La excomunión «mayor» consiste en la privación activa y pasiva de los sacramentos y sufragios comunes de los fieles.

ción extraordinaria el que un señor haya salido por 7.000 votos, pongo por ejemplo, mientras que sus contrincantes hayan obtenido una votación tres o cuatro veces mayor que él.

Hay que buscar Parlamentos —agregaba— con los que se pueda gobernar. Que no haya minorías ficticias ni mayorías tampoco ficticias, sino con programas comunes y significaciones comunes también. Ningún sistema electoral es perfecto; pero éste que ha elaborado el Gobierno subsana deficiencias y errores verdaderamente impolíticos.

Dice el señor Azaña que en España no existe problema religioso

Madrid, 3.—El presidente del Consejo sostuvo ayer una animada conversación con varios diputados comentando la ley de Congregaciones religiosas, y el señor Azaña dijo que dentro de tres meses ya nadie se acordará de esto.

—Decían que había aún problema religioso en España. Ya lo ven ustedes. Nada.

Cenenario de las Conferencias de San Vicente de Paul

Mañana, día 4, con el fin de conmemorar el cenenario de la fundación en París de esta obra internacional de caridad, y organizados por la Conferencia de Segovia tendrán lugar los siguientes actos:

A las ocho y treinta, misa de comunión general que será celebrada por el excelentísimo y reverendísimo señor obispo, en la iglesia de San Esteban.

A las nueve treinta, desayuno a los pobres socorridos por la Conferencia.

A las once treinta, sesión solemne en el Seminario Conciliar, que será presidida por el excelentísimo y reverendísimo señor obispo y en la que harán algunas consideraciones acerca de la caridad, bajo diferentes aspectos y darán cuenta de la Obra de la Conferencia, el presidente de la Asociación don Angel Onrubia y el socio de la misma don Luis Albés, catedrático de Geografía e Historia, siendo este acto público, como ayer anunciamos.

Termina insistiendo en la aceptación del voto particular del señor Gomáriz.

El señor Sapiña, de la Comisión, declara que ésta acepta dicho voto, que pasa a substituir a la disposición final.

Los socialistas no quieren que, por ahora, haya vacaciones parlamentarias

Madrid, 3.—Se habló ayer en los pasillos de la Cámara de que el Gobierno tiene el propósito de que haya vacaciones parlamentarias.

Algunos socialistas lo negaron terminantemente, diciendo que el Parlamento no puede dejar de funcionar, porque ello equivaldría a una debilidad de los socialistas.

—Hemos venido a legislar, a estructurar la obra de la República, y el Parlamento es la máquina fundamental del Estado, que no puede estar parada. Una vez que se termine la labor que nos ocupa, entonces será llegada la hora de pensar en vacaciones y en otras cuestiones; pero ahora, no.

El señor Royo Villanova, que asistía a la conversación, dijo que seguramente muchos diputados no vendrán a las sesiones de verano. Por lo menos, él no piensa asistir a ellas.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SEGOVIA

A LOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES

Próxima la feria que ha de celebrarse en esta ciudad y habiendo acordado el excelentísimo Ayuntamiento recabar, por conducto de esta Cámara, la cooperación económica de comerciantes e industriales de la capital con el fin de obtener cantidad a sumar con las 2.500 pesetas que destina la excelentísima Corporación municipal para subvencionar a empresa particular organizadora de gran corrida de toros para el día 29 próximo, el vicepresidente que suscribe, por ausencia del presidente, solicita de todos y cada uno de los comerciantes e industriales, con ejercicio en la capital, la aportación de alguna cantidad con el deseo de obtener, uniéndola a la que aportará la Cámara, suma a los fines indicados.

Es bien sabido que la popularidad de una fiesta de toros tiene siempre atractivo suficiente para proporcionar a la capital un contingente de forasteros que, al satisfacer necesidades o gustos ocasionales, realiza desembolsos por cantidad total de importancia en beneficio del comercio e industria de la ciudad principalmente y, aunque no puede desconocerse que las clases mercantiles están muy cargadas de tributos, es cierto igualmente que la aportación solicitada, y que esperamos será lograda, no constituye un gravamen, pues sobradamente tendrá compensación al intensificarse la vida local en sus múltiples actividades.

Es de gran interés, por la especial y urgente tramitación del caso, se sirva cada uno de los comerciantes e industriales hacer entrega de su donativo a la mayor brevedad, y al efecto de facilitar la entrega serán recibidos dichos donativos, a partir de hoy, hasta las veinte horas del próximo día 9, en los establecimientos de don Angel García-Bermejo (Plaza Mayor, 31); don Vicente Alcón (Juan Bravo, 4); y don Germán Elias (Cervantes, 27).

Con gratitud anticipada, en nombre de esta Corporación y en el propio, os saludan: Ricardo Riesco, vicepresidente primero; y Juan Well, secretario. Segovia, 31 de Mayo de 1933.

Se aprueba el artículo adicional de la ley del Tribunal de Garantías por 116 votos contra 51

Quedan exceptuadas del recurso de inconstitucionalidad, derivado de esa ley, las leyes aprobadas por las actuales Cortes, con anterioridad a la presente

La fórmula del señor Gomáriz

Madrid, 3.— Continúa el debate del proyecto de ley del Tribunal de Garantías.

El señor Gomáriz apoya su voto particular anunciado.

Exceptúa de la revisión las leyes votadas por estas Cortes anteriores a esta ley y los decretos dictados en ejercicio de las mismas.

Lee el artículo 123 de la Constitución para afirmar que el proyecto cumple estrictamente el mandato constitucional, puesto que debe marcar «la extensión y los efectos del recurso».

Las leyes de estas Cortes son intangibles, pues responden al sentimiento nacional y han sido aprobadas por el Presidente de la República, que ha juzgado al promulgarlas de su constitucionalidad.

Termina solicitando sea aceptado por la Cámara su voto particular.

Acepta el ministro de Justicia el voto del señor Gomáriz

El ministro de Justicia manifiesta que debe ser aceptado por la Cámara el voto particular del señor Gomáriz. El Gobierno no puede oponerse a que los actos de los ministros y del Gobierno puedan ser revisados. Pero no sucede lo propio con las leyes votadas por estas Cortes, como son Estatuto de Cataluña, Reforma agraria y proyecto de Congregaciones religiosas. Estas son leyes de la República y deben ser intangibles.

Termina insistiendo en la aceptación del voto particular del señor Gomáriz.

El señor Sapiña, de la Comisión, declara que ésta acepta dicho voto, que pasa a substituir a la disposición final.

Acertada intervención del señor Gil Robles

El señor Gil Robles apoya otra enmienda, en la que se pide la supresión de la citada disposición final. Dice que tal como ha quedado redactada significa una palmaria infracción constitucional; es, además, antijurídica, demagógica, incongruente y completamente inútil.

Afirma que España está viviendo en un régimen de completa anarquía, lo cual no puede sorprender a nadie, pues es la propia mayoría la que de ello viene dando ejemplo, faltando a toda legalidad y al sentido jurídico.

Este «bill» de indemnidad que pretendéis es la mejor afirmación de que vosotros mismos sois los más convencidos de la labor anticonstitucional que habéis venido realizando. Si lo entendiésteis de otra suerte no pondríais cortapisa a que vuestra gestión sea examinada.

El señor Gil Robles afirma que el señor Gomáriz ha prescindiendo, al contestar, del verdadero argumento empleado por él, a saber: que la Constitución no distingue entre leyes que puedan ser impugnadas. La Constitución es la ley cumbre de un Estado político, y el Tribunal de Garantías

es llamado a decidir si las leyes están o no ajustadas a la Constitución.

Como el señor Gomáriz interrumpe y dice que el señor Gil Robles estuvo en colaboración con la dictadura, el señor Gil Robles dice que en breve piensa traer una lista de los republicanos que cobraron sueldos y prebendas de la dictadura; de los que con ella ejercieron cargos retribuidos y luego se hicieron republicanos; de los que sirvieron a la monarquía y cobraron también de ésta y luego han aparecido como republicanos, y, por último, de los que llevaron sus hijos a educar a las Ordenes religiosas y ahora aparecen como demagogos.

Todas esas listas es preciso que vengan a la Cámara y sean conocidas. (Aplausos en una de las tribunas de orden. Es expulsado uno de sus ocupantes.)

Al procederse a votar la enmienda los agrarios piden que sea en votación ordinaria. Los socialistas reclaman sea votación nominal.

El señor Gil Robles: Conste que es la obstrucción de la mayoría la que ahora se hace; pero no importa; nosotros nos sumamos a ella. Para el tiempo que ha de durar... (Protestas y recriminaciones de la mayoría, a las que contesta el señor Gil Robles con energía.)

Verificada la votación, la enmienda es desechada por 104 votos contra 35.

El señor Royo Villanova

El señor Royo Villanova consume un turno en contra de la disposición final.

Sostiene que la base de la República debe ser la democracia, cosa que no ocurre ahora. Una República sin libertad ni democracia nada significa. Ante esta República pueden ponerse como antítesis las monarquías democráticas de Inglaterra, Holanda e Italia. Vosotros nada significáis, porque tenéis miedo a la libertad!

Sigue en este sentido su discurso afirmando que al proclamarse la República catalana, los republicanos de aquí, en lugar de imponer la ley, tuvieron que ir por miedo, aprovechando el avión, a pactar con los catalanes.

Los socialistas se sienten agresivos

Los socialistas no cesan de interrumpir, y especialmente don Bruno Alonso, que grita sin cesar que se verán obligados a hacer la revolución y que entonces se verán otras cosas.

A partir de este momento, el discurso se convierte en un incansante diálogo con los socialistas interruptores.

El señor Royo Villanova termina insistiendo en que los republicanos actuales tienen mucho miedo y que constituyen una verdadera fantasma.

El señor Ortega y Gasset (don Eduardo) consume el segundo turno en contra, combatiendo también la disposición, contestándole el señor Sapiña en nombre de la Comisión.

Otras intervenciones

El señor Sánchez Román dice que la redacción del voto no coincide con lo acordado, sino que agrava el problema.

El señor Gomáriz aclara lo ocurrido, diciendo que lo que propone la Comisión es la excepción única del recurso de inconstitucionalidad, quedando subsistentes los demás recursos. Por ello ruega a la Mesa que se considere modificada la redacción en tal sentido.

El señor Sánchez Román accede y se felicita de la aclaración; pero no comprende que dicha excepción se amplíe a los decretos dictados en ejecución de dichas leyes. Esto es una ampliación inútil, puesto que es sabido que los decretos en ejecución de leyes no pueden ser objeto de recurso. Lo son únicamente éstas. Esta redundancia inútil viene a complicar el problema.

Pide que se razonen debidamente las cosas antes de hacerlas.

Dice que no puede admitir ciertas deducciones políticas hechas por el señor Sánchez Román.

El ministro de Justicia no comprende la distinción entre leyes revisables

y no revisables, pues salvo la que juzga al Presidente de la República, todas pueden ser modificadas por otras Cortes, porque todas son leyes doctrinales.

Y no sólo éstas, sino las de defensa republicana, que son leyes duras y algunas hechas con repugnancia. Nosotros queremos salvar la obra de defensa republicana, y por eso mostramos nuestra conformidad a lo propuesto por el señor Gomáriz.

Rectificaciones

El señor Sánchez Román cree que al recurso de inconstitucionalidad se pueden llevar todas las leyes con aquellas excepciones de carácter político que se justifican.

No sabe si la Constitución está vigente o yacente.

Pregunta si es medida de buena política lanzar a la exclusión todas estas leyes que se han hecho sobre casos concretos, como pequeñas piezas que no dan rumbo a la República.

Advierte que la defensa de la Constitución no la hace el Tribunal de Garantías, sino la conciencia ciudadana y el Jefe del Estado, y por eso, entregándose a un criterio de realidad, hay que desechar el temor de que ese Tribunal entienda en la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes.

El señor Gomáriz también rectifica.

Mantiene el criterio de excluir las leyes anteriores a la promulgación de ésta que se discute.

Los radicales y otras minorías

El señor Salazar Alonso dice que los radicales no quieren hacerse solidarios de la fórmula que el Gobierno y la Comisión patrocinan.

El señor Valle (federal), censura energicamente la disposición que se discute, y dice a la mayoría que tenga mucho cuidado con lo que va a hacer, pues está a pique de deshonrar a la Cámara y a la República.

El señor Balbontín dice que no cree ni en el Tribunal de Garantías ni en las garantías de los Tribunales.

Dice que la Constitución aun no ha empezado a cumplirse, y que va a venir una ley de Orden público que dejará tamaña a la de Defensa de la República.

Califica de grosera mentira el constitucionalismo del Gobierno.

Se aprueba el artículo adicional

Por 116 votos contra 51 se aprueba el artículo adicional, quedando redactado en esta forma:

«Quedan exceptuadas del recurso de inconstitucionalidad derivado de esta ley, cuya vigencia comenzará al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid», las leyes aprobadas por las actuales Cortes con anterioridad a la presente.»

Fiesta cultural organizada en la Universidad Popular por la Federación Universitaria Escolar de Segovia

El domingo, 4 de Junio, a las diez y media de la mañana, en la Universidad Popular segoviana, se verificará una fiesta organizada por la Federación Universitaria Escolar. La Comisión organizadora del curso, de orientación cultural y pedagógica para maestros, invita por el presente anuncio, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, a todos los Centros de enseñanza oficial de Segovia.

Segovia, 3 de Junio de 1933.—LA COMISIÓN.

El ex Racing a La Granja

Mañana, a las dos de la tarde, saldrán en un automóvil, con dirección al sitio indicado, los dos equipos de fútbol del Club Olímpico Segoviano, antiguo Racing.

El encuentro se celebrará en el campo del Hospital. El automóvil saldrá del Azoguejo.

Como es de suponer, contendrán con dos equipos de aquella localidad. IBERO

La reforma de la ley Electoral leída anoche en la sesión de la Cámara

Madrid, 3.—El jefe del Gobierno leyó anoche en la Cámara el siguiente proyecto de ley:

«De acuerdo con el Consejo de ministros, y a propuesta de su presidente, vengo en autorizarle para que presente a las Cortes un proyecto de ley reformando la de 8 de Agosto de 1907. Dado en Madrid a 1 de Junio de 1933.»

PROYECTO DE LEY

Artículo único. En las elecciones a diputados a Cortes y concejales regirá el decreto de 8 de Mayo de 1931 (menos los artículos cuarto y quinto) con las siguientes modificaciones:

a) Para la elección de diputados a Cortes constituirán circunscripción propia, juntamente con los pueblos que correspondan a sus respectivos partidos judiciales, las capitales cuya población exceda de 150.000 habitantes, formando el resto de los pueblos de la provincia circunscripción independiente.

b) Para la elección de concejales, cada Municipio constituirá una sola circunscripción electoral, quedando suprimida para estos efectos la actual división de distritos.

c) Es aplicable a las elecciones municipales el artículo 7.º del decreto de 8 de Mayo de 1931, completándose la escala para el voto restringido en la siguiente forma:

Donde haya que elegir 30 concejales, el elector podrá votar 24; donde 29, 23; donde 28, 22; donde 27, 21; donde 26, 20; donde 25, 20; donde 24, 19; donde 23, 18; donde 22, 17; donde 21, 16. Para mayor número de vacantes, la escala se ampliará guardando la misma proporción.

d) Para que los candidatos puedan ser proclamados diputados a Cortes o concejales, será necesario, además de aparecer con el mayor número de votos escrutados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Electoral, haber obtenido cuando menos el 40 por 100 de los votos escrutados. La elección complementaria prevista en el artículo 11 del decreto de 8 de Mayo de 1931, se celebrará el segundo domingo siguiente al del escrutinio general.

e) Las reclamaciones y protestas contra las elecciones municipales se sustanciarán ante las Salas de lo Civil de las Audiencias territoriales cuando se trate de elecciones en capitales de provincia o poblaciones mayores de 50.000 habitantes, y ante las Au-

diencias provinciales en los demás casos. Las Audiencias deberán resolver en el plazo de treinta días, contados desde la fecha del escrutinio general.

f) Para determinar el cese de la mitad de los concejales de cada Corporación, a fin de producir las vacantes que hayan de proveerse en la primera renovación de Ayuntamientos, se observarán las siguientes reglas:

Los concejales elegidos en 1931 se clasificarán en cada Ayuntamiento en dos grupos: el primero, formado con los concejales proclamados por la candidatura mayoritaria, y el segundo, con los concejales proclamados por la candidatura minoritaria. A cada uno de esos grupos se le imputarán las vacantes que entre sus componentes se hayan producido o se produzcan hasta la convocatoria de las elecciones por fallecimiento, incapacidad, incompatibilidad, excusa o renuncia. Las vacantes así excusadas se completarán, si fuese necesario, mediante sorteo dentro de cada grupo, hasta llegar en cada Ayuntamiento, guardando esa proporción, a un número de vacantes igual al de la mitad del de concejales o a uno más si el total fuese impar;

g) El Gobierno fijará el procedimiento para rectificar el número de concejales que corresponda a cada Ayuntamiento según el censo de población de 1930;

h) En todo lo no previsto por esta ley o que no esté rectificado por leyes de la República regirá la ley de 8 de Agosto de 1907;

i) Los ministerios de Gobernación, Justicia y Trabajo dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Madrid, 1 de Junio de 1933.—El presidente del Consejo de ministros, MANUEL AZAÑA.»

La ley Electoral—según el jefe del Gobierno—subsana deficiencias y errores verdaderamente impolíticos

A última hora de la tarde sostuvieron el jefe del Gobierno una animada conversación con algunos diputados y periodistas, comentando la ley Electoral.

El señor Azaña decía que el sistema del voto proporcional le parecía verdaderamente absurdo.

—Yo—decía—, que no guardo rencor para ningún diputado, estimo una arbitrariedad y una despropor-

TEATRO JUAN BRAVO

MAÑANA, DOMINGO, 4 DE JUNIO DE 1933

TRES SECCIONES DE CINE

A las cuatro y media, siete y tres cuartos de la tarde y once de la noche

LA FLOTA SUICIDA

Espectáculo de grandeza insuperable, que llena de asombro y admiración por su atrayente y sugestivo asunto, en el que pugnan y tratan de superarse la amistad cordial, el amor y el heroísmo.

TEATRO CERVANTES

MAÑANA, DOMINGO, 4 DE JUNIO DE 1933

A las cuatro y media, siete y media y diez y tres cuartos

La incomparable opereta

AUDIENCIA IMPERIAL

interpretada por la genial artista MARTA EGGERTH

protagonista de la película

UNA CANCION, UN BESO, UNA MUJER

Los diputados agrarios y vasconavarros dirigen a la opinión un interesante manifiesto

Afirman la inconstitucionalidad del proyecto de Congregaciones. Lo que nace en estas condiciones durará poco y vivirá sin prestigio. Un llamamiento a la masa neutra indiferente. Se pide a todos la unión de sus fuerzas para rectificar la legislación persecutoria

Al Sr. Albornoz le parece sobria, moderada y respetuosa la Pastoral del Episcopado

Los aviones que participan en la vuelta a España

Logroño.—Al aerodromo de Agoncilla llegaron los aviones de la Vuelta a España por el siguiente orden: Primero.—Los de Getafe, a las 8,35.

Segundo.—Los Alcázares, a las 8,53. Tercero.—Los de León, a las 9,03. Cuarto.—Los de Sevilla, a las 9,22.

Los dos primeros salieron a la hora exacta, después de la llegada, y el de León con trece minutos de retraso, por pinchazo en una de las ruedas del aparato. El de Sevilla lo hizo con diez minutos de retraso también, por la tardanza en abastecer los depósitos.

Los aviadores se quejan de haber sufrido fuerte viento en esta etapa, especialmente a su paso sobre Barcelona y Lérida. Cuando volaban sobre Huelva había intensa niebla.

En todo el viaje han tenido ventarrón de cola, haciéndoles llegar a Logroño antes del tiempo previsto. La salida se ha hecho con dificultad.

En las montañas de Vitoria hay fuerte cerrazón.

Los servicios del aerodromo de Logroño han funcionado magníficamente.

Disposiciones de la «Gaceta».—Tres millones y medio para armas y material móvil con destino al Cuerpo de Seguridad

Decreto relativo a la ley de Congregaciones religiosas firmada por el Presidente de la República.

—Autorizando para presentar a las Cortes un suplemento de crédito por 3.548.700 pesetas para adquisición de armas y material móvil con destino al Cuerpo de Seguridad.

Manifestaciones del ministro de Justicia

Madrid.—Al señor Albornoz le preguntaron a mediodía los periodistas sobre los debates del partido radical socialista, a lo que contestó que, aunque en las sesiones se exteriorizan diversas tendencias, al final saldría robustecido el partido.

También se le preguntó por su parecer sobre la Pastoral colectiva del Episcopado español, contestando:

—No la he leído en su totalidad, pero me parece sobria, moderada, respetuosa.

Luego facilitó varias disposiciones. Una referente a Arrendamiento de fincas urbanas. Para evitar los daños que puedan derivarse de la interpretación equivocada de las disposiciones dictadas a partir del año veinte, se decreta que el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931, en su párrafo primero sólo autoriza a los dueños de fincas para desahuciar a los arrendatarios cuando hayan destinado la vivienda o local a usos distintos de los pactados. Esto se tendrá en cuenta en todos los juicios de desahucio, tramitación o período de ejecución.

Otro decreto se refiere a la unificación de las disposiciones sobre personal de la administración de justicia.

Consta de 52 artículos distribuidos en varios capítulos.

El primero se refiere a las categorías judiciales. Los funcionarios de la carrera judicial, excepto los magistrados del Supremo, se agruparán en dos categorías: magistrados de Audiencia y jueces de Primera Instancia e Instrucción.

El segundo regula los ascensos.

El tercero establece la inamovilidad de los jueces y magistrados y señala las incompatibilidades.

El cuarto establece que todos los traslados se verifiquen por el concurso de antigüedad de servicios, por lo que los funcionarios se dividirán en dos grupos: los de capital de provincia y los de los pueblos.

El quinto regula las excedencias, etcétera.

El sexto se refiere a residencia de los funcionarios, licencias y prórrogas del plazo posesorio.

Se regulan también los expedientes de rehabilitación, dándoles una tramitación sencilla.

El señor De los Ríos y la ley de Congregaciones

Madrid.—Don Fernando de los Ríos seguía esta mañana muy optimista respecto a la sustitución de la enseñanza religiosa.

Un manifiesto de los diputados agrarios y vasconavarros a la opinión

Madrid.—Esta mañana se reunió en el Congreso los diputados agrarios y vasconavarros, leyendo el manifiesto que dirigen al país con motivo de la aprobación de la ley de Congregaciones.

Recuerdan en dicho manifiesto que combatieron parlamentariamente sin descanso. Ninguno de los diputa-

dos que suscriben el documento prestó ni prestará al artículo 26 su conformidad por ser persecutorio, antideocrático, contrario a los derechos de la Iglesia, etc. El afán persecutorio de las Cortes ha rebasado a la ley con odioso sectarismo.

Cita, entre las infracciones más importantes que ha cometido este Parlamento, la nacionalización de los bienes de la Iglesia, facultad del veto del Estado que se reserva para mediatizar la vida interna de aquélla y prohibición de dedicarse a actividades permitidas a todos los ciudadanos.

Afirman, por tanto, la inconstitucionalidad del proyecto aprobado por las Cortes. Este se agrava por la falta de un recurso adecuado que permita subsanar la infracción.

El único recurso que quedaba, era que el Presidente de la República usara de la facultad constitucional de devolver el proyecto. Tuvimos preparado el mensaje dirigido al Jefe del Estado, pero renunciamos a ello para que no se pudiera decir que se había impedido el libre ejercicio de la prerrogativa presidencial.

Además, no necesitaba el Presidente de la República nuestro consejo, puesto que ha llegado a la más alta magistratura del país rodeado de gran prestigio, avalado con sus sentimientos de ferviente católico.

La iniquidad se ha consumado. A su triunfo han concurrido el sectarismo, la infracción constitucional, el menosprecio por las minorías impuestos por la fuerza de los votos y la violación de los preceptos reglamentarios.

Lo que nace en tales condiciones durará poco y vivirá sin prestigio.

A su derogación se encaminarán todos los esfuerzos de los diputados católicos que hacen el llamamiento a la opinión en este sentido, especialmente a la masa neutra indiferente que creyó a los revolucionarios que prometieron respetar la conciencia religiosa del país. También va dirigido a los ciudadanos de buena fe que ven trazada la ruina de la Patria, manejada irresponsablemente por poderes extranjeros, sectas masónicas e Internacional Socialista.

A todos pedimos que unáis vuestras fuerzas para que en las primeras elecciones generales se imponga la rectificación de la legislación persecutoria.

La autonomía de la Universidad de Barcelona

Barcelona.—El rector de la Universidad se muestra muy satisfecho de la concesión de la autonomía a dicho Centro.

La crisis en el Ayuntamiento de Barcelona

Barcelona.—Preguntado el consejero de Gobernación de la Generalidad sobre la crisis en el Ayuntamiento, dijo que cuando se le comunicaron las dimensiones él se transmitió al Consejo de la Generalidad.

Los tranviarios de Gijón anuncian la huelga

Gijón.—Se han libertado a catorce extremistas detenidos a consecuencia de la explosión de una bomba en el cuartel de los guardias de Asalto.

—Los tranviarios han anunciado la huelga para el día 11 del corriente.

—Mañana llegará el ministro de Instrucción pública para visitar los edificios incautados a los Jesuitas.

MENCHETA

CHINA, PAIS COMUNISTA

Los estudiantes. China siente gran simpatía por Moscu. El proletariado chino. Los intelectuales, las víctimas de la nueva China

Por J. MARTON E IZAGUIRRE.

Es curioso coocer la vida del estudiante chino en su país. En sus viviendas raramente se encuentra algún vestigio de la antigua China. A veces se encuentra algún rastro superviviente del gusto artístico nacional, algún cuadro auténtico y genuino chino, pero lo corriente es encontrar al lado de ese cuadro, colgado alguno de esos vulgares cromos con que una empresa tipográfica ha inundado el país. Las viejas normas están minadas. Los jóvenes chinos han perdido el conocimiento de la antigua cultura y no han acertado a percibir siquiera un vestigio de la nueva cultura que buscan.

Todos los estudiantes poseen su pequeño estante de libros, unos de texto y otros escogidos según el gusto de cada cual. Abundan allí los libros de poesías en chino y en inglés. A pesar de la gran influencia de los yanquis, son pocos los libros yanquis que se encuentran en esos estantes. Además, se nota una circunstancia elocuente aunque los maestros traten de negarla:

—De cada tres camas, sobre una cuelga un retrato de Sun Yat-Sen y de cada cuatro camas, sobre una cuelga un retrato de Lenine o de Trotsky.

Así, estas universidades que deben los fondos con que se sostienen a la munificencia yanqui o europea, están pendientes de Moscu.

El estudiante que después de haber cursado en una universidad yanqui vuelve a China cree que su patria se encuentra irremediablemente atrasada, pero, al mismo tiempo es un crítico agudo de la parte menos afortunada de la civilización yanqui y raras veces es amigo de la nación donde se educó. El caso es menos grave cuando se trata de estudiantes educados en Europa. Es preciso tener en cuenta que las tradiciones de cultura china tienen raíces profundísimas, mucho más profundas que las de la cultura de Europa y de los Estados Unidos. El trasplante del estudiante chino a otra nación es funesto...

En China, se discute si los directores de los Institutos de Enseñanza superior deben ser chinos o extranjeros, y la opinión, que favorece a los chinos, gana más prosélitos cada día. Los yanquis parecen resignados a la idea de entregar a la postre la dirección de la enseñanza a los administradores chinos. Los ingleses parecen menos inclinados a ceder en este punto e insisten en que los chinos no son competentes para educar a sus paisanos a la manera occidental. Pero de las escuelas de que los estudiantes se muestran más satisfechos son las dirigidas por instructores nacionales. El número de estos Institutos de Enseñanza superior ha aumentado considerablemente en estos últimos

años y a su sostenimiento contribuyen generosamente los chinos ricos. Esto pasa, sobre todo, en las provincias del Norte de China.

Yo he oído a muchos europeos y yanquis hablar con todo despectivo de los chinos nativos, tildándolos de estúpidos y de inútiles. Los occidentales tienen mucha responsabilidad de lo que es el nuevo tipo que aparece en China. Es verdad que China ha dejado de ser un paraíso pingüe del mercader codicioso, procedente del extranjero; y además los chinos de la nueva generación comprenden que a ellos les toca defender la independencia de su patria. Son los primeros que aparecen dispuestos a oponerse a la usurpación extranjera.

Nada de raro tiene que esas imaginaciones juveniles estén inflamadas. Son revolucionarios.

El espíritu de lucro del occidente que domina en los puertos ocupados por los extranjeros no puede suministrarles la inspiración que ellos ansían. El occidente les brinda conocimiento que les trastorna el espíritu en vez de darles estabilidad. Lo único que podría sostenerlos en esta crisis sería las tradiciones de la antigua China, y esas tradiciones se disuelven al calor de la influencia «cristiana».

Por eso la juventud idealista, la juventud intelectual de China se vuelve hacia Moscu, cuyos caudillos han seguido una conducta muy hábil, con respecto a la nueva China. El Gobierno soviético se ha aliado astutamente con el patriotismo chino, patriotismo que es hoy el sentimiento más fuerte y profundo de la nación.

Moscu aspira a convertir la revolución nacional china en una revolución social y fascina a los jóvenes chinos de la generación actual. La nueva generación ve el comunismo de Moscu como un ideal capaz de llenar el vacío que nosotros hemos producido, destruyendo el respeto y la lealtad a las tradiciones de la nación.

No quiere esto decir, que cada chino joven de las universidades sea un bolchevique. Aún los mismos emisarios de Moscu han vacilado en su propaganda al caer en la cuenta de que es imposible prever cuáles serán los frutos de esa propaganda interpretada por la mente china.

Sin embargo, hay un hecho cierto: Rusia es el único país del mundo que siente simpatía por la joven China, la China de mañana, aunque esa simpatía puede considerarse como una expresión de odio para con los extranjeros. Y esto explica por qué los estudiantes educados en China, y no los estudiantes que se instruyen en el extranjero, son los jefes de la China actual...

La China está creando un proletariado intelectual, más vehemente e

inquieto que el de la misma Rusia zarista y, al mismo tiempo menos fácil de dominar y más suspicaz de las influencias exóticas.

Es un problema psicológico averiguar cómo el tipo de vida tradicional de los chinos sigue imperando sobre el estudiante, aun cuando éste habite en lugares que forman un violento contraste, que salta a la vista, con la magnificencia de las librerías, salones de reunión, gimnasios y laboratorios.

El motivo de que los estudiantes chinos sean radicales en ideas, es el vivir en condiciones miserables. Viven como proletarios. Cuanto ven alrededor suyo concurre a provocar su descontento.

Lo más posible es que esta generación intelectual se hunda en el abismo que existe entre la cultura europea y la oriental, que sean las víctimas propiciatorias ofrecidas en las aras de la nueva China.

(De la Agencia Internacional Arco.)

DE SOCIEDAD

Enlace matrimonial

El próximo domingo, día 4 de los corrientes, contraerán matrimonio don Máximo Cristóbal Iglesias y la señora Mercedes Gómez Muñoz. El acto se verificará en la iglesia parroquial de San Millán, a las once del día citado.

The Forty Tennis Club

Para hoy, a las diez y media de la noche, esta Sociedad ha organizado una verbena en honor de los alumnos de la Academia de Artillería e Ingenieros, que tan brillantemente han ganado el campeonato de atletismo, recientemente celebrado en Toledo, con cuya fiesta darán comienzo las que esta Sociedad ofrecerá durante el verano en su campo, que ha sido mejorado, dotándole de pista de cemento.

Durante la fiesta se celebrarán algunos concursos, que contribuirán a pasar más alegremente la velada.

La Orquestina Segoviana, dirigida por el maestro Arteaga, tocará un moderno repertorio.

Exámenes

Ha aprobado los exámenes de ingreso en el Instituto de esta capital la señorita Josefina García, hija de nuestro querido amigo don Emilio García López, culto médico de Nieva. Reciba nuestra enhorabuena.

Asociación de Señoras de Santa Bárbara

La misa de comunión que mensualmente celebra la Asociación de Señoras de Santa Bárbara, tendrá lugar en la iglesia del Seminario, el lunes próximo, a las ocho y media, aplicándose por el alma de la señora doña Encarnación Galicia, asociada recientemente fallecida.

Se ruega la asistencia.

Fallecimiento

Ha fallecido hoy, confortada con los auxilios espirituales, la señora doña Nicanora González del Barrio. Su muerte ha causado en esta capital profundo sentimiento, pues la finada era muy apreciada por su carácter bondadoso y acrisoladas virtudes.

Descanse en paz y reciban su hijo, nietos y demás familia, nuestro sincero pésame por la desgracia que les llena de amargura.

Nota de interés para los lectores de EL ADELANTADO

ADMINISTRACION

En este periódico hemos procedido con una gran liberalidad cuando se ha tratado de asuntos referentes a la parte administrativa de EL ADELANTADO. Las circunstancias nos obligan a entrar por la vía económica en que caminan todos los demás periódicos de España, y para ello tenemos que rectificar algunos pequeños sacrificios, que hemos tenido el gusto de realizar hasta hoy.

Desde muchos puntos, llegaban a nuestra Redacción noticias de defunción, bodas, suscripciones, espectáculos, etc., que, al ser publicadas en el periódico, evitaban un gasto o una molestia a los comunicantes, y a veces servían para beneficiarlos. Acerca de todo ello, debemos hacer público que EL ADELANTADO tiene establecida una tarifa sobre estos comunicados. Si la publicación es urgente, la haremos, desde luego, al recibir la comunicación que se nos dirija y enviaremos después factura de su importe, que al tratarse de espectáculos, defunciones, bodas, etc. (no siendo esquelas), devenga un derecho que puede calcularse en el precio de cinco a siete pesetas.

Rogamos a los lectores de este periódico y a sus corresponsales tengan presentes las anteriores indicaciones.

J. H. DE NICOLAS
MEDICO OCULISTA

Ex profesor del Instituto de la Encarnación de Madrid.

CONSULTA DE ONCE A DOS

CALLE DE CERVANTES, NUMERO 38



El que exige **MARTINI & ROSSI** Saborea el mejor vermouth. Paga lo mismo. Y encuentra con frecuencia monedas de ORO y PLATA

El que no exige **MARTINI & ROSSI** No gusta la primera marca. Paga lo mismo. Y jamás encontrará moneda regalo.

EXIJA siempre "botellines" MARTINI & ROSSI (Vermouht. Aperitivo. Vermouht Blanco) únicos cuyos tapones contienen monedas de ORO Y PLATA.

AVISO IMPORTANTE

La COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA hace pública la supresión, a partir del día 15 de Junio de 1933, de la guardería de los pasos a nivel de las líneas de Madrid a Hendaya, Villalba a Segovia y Circunvalación que se detallan en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Segovia y Avila, correspondientes a los días 17, 19 y 20 del mes de Mayo del presente año, respectivamente, previniendo al público que en el paso a nivel hay un cartel con la indicación de ATENCION AL TREN PASO SIN GUARDA.

Como los pasos a nivel indicados en dichos «Boletines Oficiales», desde la citada fecha 15 de Junio, quedan sin guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

Reventadora modelo "La Reina de Castilla"

Asombraos, labradores! Si queréis bien trabajar y también con ello ahorrar mucho de vuestros sudores e infructuosas labores, que en vuestras eras hacéis y que aún no recogéis por armatostes usar y con ellos trabajar cuando a veladar os ponéis.

Poner un poco atención en estos toscos renglones, que no son comparaciones y si verdad y razón.

Porque ya me conocéis, os hablo de esta manera; no lo puede hacer cualquiera, vosotros bien lo sabéis.

Fallecimiento

Ha fallecido hoy, confortada con los auxilios espirituales, la señora doña Nicanora González del Barrio. Su muerte ha causado en esta capital profundo sentimiento, pues la finada era muy apreciada por su carácter bondadoso y acrisoladas virtudes.

Descanse en paz y reciban su hijo, nietos y demás familia, nuestro sincero pésame por la desgracia que les llena de amargura.

Nota de interés para los lectores de EL ADELANTADO

ADMINISTRACION

En este periódico hemos procedido con una gran liberalidad cuando se ha tratado de asuntos referentes a la parte administrativa de EL ADELANTADO. Las circunstancias nos obligan a entrar por la vía económica en que caminan todos los demás periódicos de España, y para ello tenemos que rectificar algunos pequeños sacrificios, que hemos tenido el gusto de realizar hasta hoy.

Desde muchos puntos, llegaban a nuestra Redacción noticias de defunción, bodas, suscripciones, espectáculos, etc., que, al ser publicadas en el periódico, evitaban un gasto o una molestia a los comunicantes, y a veces servían para beneficiarlos. Acerca de todo ello, debemos hacer público que EL ADELANTADO tiene establecida una tarifa sobre estos comunicados. Si la publicación es urgente, la haremos, desde luego, al recibir la comunicación que se nos dirija y enviaremos después factura de su importe, que al tratarse de espectáculos, defunciones, bodas, etc. (no siendo esquelas), devenga un derecho que puede calcularse en el precio de cinco a siete pesetas.

Rogamos a los lectores de este periódico y a sus corresponsales tengan presentes las anteriores indicaciones.

J. H. DE NICOLAS
MEDICO OCULISTA

Ex profesor del Instituto de la Encarnación de Madrid.

CONSULTA DE ONCE A DOS
CALLE DE CERVANTES, NUMERO 38

Asombrosa en el veladar, a la paja no echa un grano, aunque éste sea medio vano, sin cansar al que la da.

Por su buena construcción, por eso anda tan ligera, se advierte de tal manera sin tener comparación.

¿Que por qué las vendo a prueba?

Casimiro García, en Cabezuela (Segovia)

Se necesita una sirvienta a modo de ama de casa y que sepa las obligaciones de la misma, edad de treinta y cinco a cuarenta y cinco años, para servir a un amo solo. Habitación en la Administración de este periódico.

Se ofrece molinero práctico, sabiendo electricidad. Informes en la Administración de este periódico.

Se ofrece ama de cría, soltera, de veinte años, para criar en casa de los padres. Razón, Paula Merino, en Torreguadalupe.

Se venden cuatro hermosas chotas holandesas, dos de catorce meses y dos de un mes. Informar en San Ildefonso, estanco de la plaza de los Dolores.

Se venden pastos, cuartel Artillería, 650 lanar, 100 cabrio. Tratar, Zaccarias Martín, Bravo Murillo, 96, farmacia, Madrid.

Vaca extraviada pelo castaño, marcada a fuego llana derecha, con abultamiento pata izquierda y cordel enredado en los cuernos. Se gratificará a quien dé noticias a Pedro Aránguez, en Prádena.

Se venden cuatro novillos cruzados o se cambian por vacas holandesas abocadas a partir del segundo o tercer parto. Para tratar con Remigio Hervás (finca la Saúca), San Ildefonso.

Criada se necesita para todo. Razón, Azoguejo, número 2. «El Rincón de Oro».

Se arriendan pastos para ganado lanar, de 300 a 600 reses, desde el 25 de Julio al 1.º de Noviembre. Para tratar, con Telesforo Esudero, en Adrada de Pirón.

Si antes de verlas veladar se que bien va a resultar, pues esto no es cosa nueva.

Usted antes de comprar, consúltelo antes conmigo, no con algún enemigo, de los que suele abundar.

Estos, en su mayoría, son vendedores también, y se aprovechan muy bien de despreciar a la mía.

Parleros abundarán que desprecian a lo ajeno, sobre todo lo que es bueno. Por eso dice el refrán...

Contra lo que es superior el envidioso se ensaña, porque su fatal ganancia siempre hiere a lo mejor, que a lo malo nunca daña.

El mercado, estos señores, dicen voy a destrozar, por antes no hacer firmar, porque sin ver las labores es muy fácil engañar.

Con que, atentos, labradores, antes de verla veladar, nunca lleguéis a firmar, que cuesta mucho sudor esos armatostes dar.

Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente

VENTA EN FARMACIAS

La sesión de ayer en el Ayuntamiento

Ayer, siguiendo la norma, al parecer inevitable, de las segundas convocatorias, celebró sesión ordinaria la Corporación municipal. Presidió el alcalde y asistieron los señores Artalejo, Sáez, Guajardo, Muñoz, Olalla, Fernández, Riesco, García y Zuloaga.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior y de dar lectura a una disposición de la «Gaceta», se pasa al «orden del día», en el que figuran escasísimos asuntos.

Perpetuidad de un nicho

Don Primitivo Martín solicita la perpetuidad de un nicho en el Cementerio municipal, y se accede a lo solicitado, previo el pago de 1,500 pesetas.

Uniformes de verano

El conserje del Ayuntamiento presentó un escrito dando cuenta del mal estado en que se encuentran las gorras y uniformes de verano del personal subalterno y, a este propósito, informa la Comisión de gobierno interior en el sentido de que debe proveerse a dicho personal de uniformes nuevos.

Obras particulares

Previo el informe favorable del arquitecto municipal se concede permiso para realizar diversas obras particulares a Isidra de Andrés, Ricardo Alonso Santos, Isaac Blanco de Diego y Julián Fernández Moreno.

Pésame

El señor Zuloaga pide que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del catedrático señor Artigas, que tanto contribuyó con sus escritos a divulgar los monumentos de Segovia.

El señor Riesco se adhiere y pronuncia breves palabras de elogio para el catedrático fallecido.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación y enviar el pésame a la familia del finado.

Estado de fondos

El señor Artalejo pide que se coloquen en el salón de sesiones los sillones de verano y termina la sesión con la lectura del estado de fondos que acusa una existencia de 9.326,65 pesetas.

Los concejales de la Esquerri en el Ayuntamiento de Barcelona han dimitido

Porque no tienen los votos necesarios para gobernar

Barcelona, 3.—Ayer celebró el Ayuntamiento su acostumbrada sesión semanal. Empezó a las siete y terminó a las tres de la madrugada.

Se puso a debate un dictamen de la Comisión de Hacienda acerca de unos débitos de la que fué Exposición de Barcelona, cuyas partidas figuraban en el presupuesto extraordinario aprobado meses atrás. Se aprobó con los votos de la Esquerri y del partido radical, y votó en contra la Lliga.

El señor Santamaría, en nombre de los radicales, expresó la disparidad de criterio de su minoría con el de la Esquerri en relación con el dictamen

de la Comisión de Hacienda, que preside el teniente de alcalde de la Esquerri señor Vilalta. Este se levantó para manifestar su sorpresa ante las dificultades que ponen ahora los concejales a las partidas que figuran en el presupuesto extraordinario, aprobado con sus votos. Ello dió motivo a un vivo debate, al final del cual, en vista de que los concejales radicales no ofrecían la seguridad de sus votos favorables a todos los extremos relacionados con el presupuesto extraordinario, y teniendo en cuenta que no se contaba con los votos de la Lliga, el señor Vilalta, que es el jefe de la minoría de la Esquerri, manifestó que no quería asumir la responsabilidad del cargo que ostentaba.

Añadió que autorizado por todos sus compañeros que ocupan cargos de gobierno, ponía éstos a disposición del Consistorio, ya que se ven en la imposibilidad de gobernar por falta de los votos necesarios para ello.

En vista de la actitud irrevocable de la minoría de la Esquerri, que plantea la crisis en el Ayuntamiento, el presidente suspendió la sesión a las tres de la madrugada

Escos de la provincia

Cuéllar

NOTAS SEMANALES

Festividad del mes de las flores

El pasado domingo, día 28 de Mayo último, tuvo lugar en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de esta localidad, la festividad del mes de las flores dedicado a la Virgen María, que anualmente se celebra con gran solemnidad.

Por la mañana celebró solemne misa y oración sagrada a cargo del culto y joven coadjutor don Angel San Vicente, que cantó las excelencias de la Virgen.

Por la tarde tuvo lugar una novena y procesión de la imagen por el interior del vasto templo, que, tanto a estos actos religiosos como a los de por la mañana, acudió en enorme cantidad.

De días

El indicado domingo, celebró su fiesta onomástica la bella y distinguida señorita María Teresa Suárez, hija de nuestro querido amigo don Felipe, con cuyo motivo recibí infinitas felicitaciones, a la que unimos la nuestra más sincera.

Viajeros

En los pasados días tuvimos el gusto de saludar en esta población, en la que ha pasado una pequeña temporada, a nuestro querido amigo el culto farmacéutico de Madrid don Tomás Navarro Cabello, que salió con dirección a la capital de la República.

—Hoy ha llegado a su casa de esta villa el acreditado fabricante don Leocadio Suárez, acompañado de su joven y bella sobrina Iluminada Gutiérrez, que han pasado una temporada en su finca de la provincia de Soria.

El tiempo

Aunque en los pasados días llovió, no fué lo suficiente—según los labradores—, para lo faltos que están los sembrados de tan precioso líquido, algunos de los cuales, de persistir este tiempo caluroso que disfrutamos, no llegarán a dar el fruto que de ha-

ber caído el necesario agua se hubiera conseguido.

Ahora están los agricultores en plena operación de escarda, pero anhelando con ansiedad la benéfica lluvia que tantos beneficios había de reportar a la agricultura.

El arreglo de calles

Se está procediendo al arreglo de las calles llamadas de Santa Cruz y Santa Marina, y esperamos que continúen esas obras en otras que, acaso más necesitadas de ese menester se hallan punto menos que intrasmitibles como sucede con la de San Julián, que no pueden transitarla los vehículos de cualquier categoría, sin que sean expuestas a un desaguisado, pero esperamos que en vista de lo necesario que se hace el arreglo de la dicha calle, darán comienzo seguidamente a ponerle en las debidas condiciones de transitoriedad.

Tenemos entendido que estas obras se hacen con los fondos recaudados para remediar el paro obrero.

El mercado semanal

Hoy se ha celebrado el acostumbrado mercado semanal de los jueves, al que, sin duda, por la época en que nos hallamos de ocupaciones agrícolas, no se ha visto tan concurrido como los anteriores de gente forastera.

Dicho mercado tuvo lugar en la plaza de la República, sitio de costumbre, pues los dos celebrados anteriormente hubieron de celebrarse en la plazuela de San Francisco, por tener la calle de Santa Cruz,—sitio por donde necesariamente suben los carros y vehículos al mercado—con la grava picada, sin pasar la máquina apisonadora, operación que se ha verificado después de quince días de estar depositada la piedra en plena calle, que hacía imposible el tránsito por ella.

CÓRCOLES.

1.º-6-933.

Un grupo de obreros agredidos a tiros en Barcelona

Afortunadamente no hubo víctimas

Barcelona, 3.—Ayer se produjo un fuerte tiroteo en la calle Nueva de San Francisco. Se originó gran alarma, y cerraron sus puertas las tiendas y comercios de los alrededores.

Al lugar del suceso acudieron agentes de Policía y guardias de Seguridad.

Lo ocurrido parece ser que en la casa número 8 de dicha calle existe un taller de fabricación de calzado, propiedad de Miguel Domenech, quien tiene pendiente un conflicto con varios operarios del Sindicato Unico. Días pasados un grupo de dichos individuos trató de agredir al señor Domenech cuando éste atravesaba la plaza de Maciá. En aquella ocasión pudo defenderse, y se consiguió detener a dos de los agresores, que se hallan en la cárcel.

Ayer, cuando algunos operarios salían del establecimiento, fueron sorprendidos por otro grupo que estaba apostado en una esquina, algunos de cuyos componentes esgrimían pistolas, y se acercaron a los obreros. Estos, temerosos de una agresión, retrocedieron y huyeron, y en aquel momento sonaron varios disparos, que partieron del citado grupo. Después de la descarga, los pistoleros se dieron a la fuga.

La música en los paseos

Mañana, de seis y media de la tarde a ocho y media de la noche, la banda de música de la Academia de Artillería e Ingenieros interpretará en el paseo del Salón el siguiente programa:

- 1.º Flores sevillanas, pasodoble. Valeriano Millán.
- 2.º Lavapiés, 53, schotis.—Ledezma y Oropesa.
- 3.º Andante de la quinta sinfonía, de Beethoven.
- 4.º Oberón, sinfonía.—Weber.
- 5.º El cantar del arriero, fantasía.—Díaz Giles.
- 6.º Toledo-Guerrero, pasodoble Serrano Rubio.

SEGOVIA RELIGIOSO

En los PP. Franciscanos

El día 5 da principio el solemne novenario que la Juventud Antoniana de esta ciudad celebra en honor de su glorioso Patrono San Antonio de Padua. Todos los días, a las nueve, misa de comunión, en la cual se rezará el ejercicio de la novena. Por la tarde, a las siete, exposición del Santísimo, estación, rosario, sermón, ejercicio de la novena con cánticos, reserva y adoración de la reliquia del Santo. Se ruega a todas las Antonianas la asistencia a estos cultos con la insignia de la Asociación. La Junta mensual de la Directiva y celadoras se celebrará el día 4, a las once y media de la mañana.

En la Santísima Trinidad

Ayer se anunció erróneamente que el ejercicio de la novena a la Santísima Trinidad comienza a las siete en vez de a las seis.

En Santo Domingo

Mañana, como primer domingo de mes, a las ocho y media de la mañana, se celebrará una misa de comunión general. A las siete de la tarde, los cultos mensuales ordinarios y el ejercicio al amor misericordioso.

NOTAS DE HACIENDA

Señalamiento de pagos

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha servido señalar el día 5 del actual para hacer efectivos los libramientos siguientes:

- Al señor alcalde de Cantimpalos, 19.740 pesetas.
- Al señor alcalde de San Pedro de Gaillos, 8.883.
- A don E. Gonzalo, 5.000.
- A don P. García, 761,29.
- A don E. Barrero, 987.
- A don P. Martín, 2.359,77.

SUELTOS

A recoger documentos

Se avisa a Marcelino Estebarán Casado, Pedro Ximeno Isabel, Francisco del Barrio Santos y Ramón Alerino Pascual, para que acudan a la Casa Consistorial durante las horas de oficinas a recoger documentos de su propiedad.

Donativo

En memoria de doña María Díaz y Díaz, se ha recibido la cantidad de 25 pesetas con destino al Comedor de Caridad, entregada por su esposo don Francisco Vázquez Salcedo.

OPOSICIONES

AUXILIARES DE LA MARINA CIVIL. Preparación, 30 pesetas mes. «Contestaciones Reus», publicadas, 12 pesetas. CUERPO AUXILIAR DE CONTABILIDAD.—Instancias hasta el 15 de Agosto. Preparación, 40 pesetas mes. «Contestaciones Reus», ejercicio teórico, 30 pesetas; práctico, 12 pesetas.

Continúan las preparaciones para Notarías, Registros, Judicatura, Abogados del Estado, oficiales de Instrucción pública, funcionarios técnicos de Correos, Pericial de contabilidad, Escuelas de ingenieros, Peritos agrícolas, Aparejadores, idiomas, cultura general, Taquigrafía, Mecanografía, etc. Informes gratuitos de todas las oposiciones, pensionado para alumnos, presentación de documentos, etc., en la

Academia «Editorial Reus»

Clases: Preciados, 1
Libros: Preciados, 6
Apartado 12.250.—MADRID



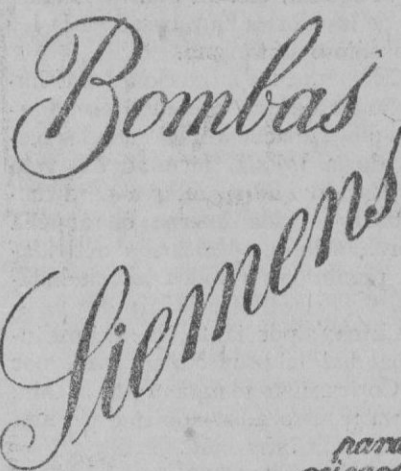
REPRESENTANTE: ANTONIO SERRANO VALLEJO Juan Bravo, 7 y 9.—SEGOVIA

Vendo vaca suiza, recién parida del tercer, abundante producción. Para tratar con Segundo Avial, en Lastras de Cuéllar.



APARATOS DE RADIO ZENETTE, ZENITH y EMERSON

Receptores de gran alcance con el sonido más verdadero
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS DESDE 375 pesetas
Representante JORGE ZURDO Daoiz, 16



COMEDOR DE CARIDAD

Comida: cocido ordinario. Cena: patatas guisadas. Número de pobres socorridos. En la comida: adultos, 54 niños, 47; Total, 101. En la cena: adultos 54, niños, 46; Total 100. Total de 1 día, 2.1.

CUPON REGALO!

Solamente por un mes y para que todo el mundo pueda conocer nuestros trabajos, hacemos una ampliación completa gratis a todo el que nos mande una fotografía y este cupón.

CASA ROTCEN

Apartado de Correos 445 VALENCIA
Precios increíbles para profesionales

ALMACEN DE PESCADOS DE JUAN JOSE GARCIA

Con el fin de que nadie pueda ser sorprendido ni engañado y que al propio tiempo conozca al día los pescados que se reciben en Segovia, he creído oportuno insertar diariamente los precios de los mismos en los periódicos de esta capital.

PESCADOS RECIBIDOS

Pescado	Precio, medio kilogramo
Merluza	1,25 y 1,40
Congrio	1,50
Truchas	0,90
Pescadilla	0,80
Lenguados	2,00
Lenguadinas	1,00
Sardinias	(7)
Bonito fresco	1,50
Calamares	2,00
Salmonetes	1,50
Lubinas	2,25

En la pescajería de JUAN JOSE, la mejor en su clase en Segovia. TELEFONO NUMERO 96

Sedería y lanería

las últimas novedades y los precios más baratos en Crespones, flanelis, riboulingue, plisebrill, etc., etc. Casa Mayo Isabel la Católica, 12

Se alquila

una casa amueblada o sin amueblar para verano. Razón, Isabel la Católica, 1 y 3 (Serrano de Serrano, Segovia).

Se ofrece

asistenta. Calle de la Hoya, número 1.

SENORA... HAGA RESALTAR SU BELLEZA COMPRANDO MEDIAS Y CORSES EN CASA

SANTAMARIA

BUSQUE EN ESTA CASA LO QUE NO ENCUENTRE EN LAS DEMAS CERVANTES, NUM. 15

¡PANADEROS! Con el FRIO en su horno

será pesado el trabajo, porque la subida de la MASA es más lenta. Prevéngase usted y empiece seguidamente a trabajar con LEVADURA PRENSADA MARCA «DANUBIO», y elaborará su pan en menos de TRES HORAS. Si no sabe usted cómo se emplea, consulte al REPRESENTANTE DON ANTONIO SERRANO VALLEJO CALLE JUAN BRAVO, 7 y 9 APARTADO NUM. 12.—SEGOVIA

BALNEARIO DE LEDESMA (SALAMANCA)

Precios económicos. Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios. Coches de la estación de Salamanca al Balneario. SOLICITEN INFORMES AL ADMINISTRADOR

Gran liquidación por exceso de existencias

Se liquida una gran partida de muebles a la mitad de su valor. Cómodas, varios modelos, desde 55 pesetas; aparadores, desde, 60; trincheros desde 60; mesillas de noche, desde 9; centros, desde 9; maceteros, desde 3,50 mesas de comedor, desde 19. SOLO POR QUINCE DIAS SAN CLEMENTE, 7 (PROXIMO AL AZOGUEJO) SE RESTAURAN MUEBLES ANTIGUOS Y MODERNOS

BARCELONA-BUENOS AIRES

16 JUNIO "CONTE BIANCAMANO" de Barcelona

7 JULIO "DUILIO" de Barcelona
Médico, cocineros y personal español
Escalas: Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

BARCELONA-VALPARAISO (Vía Panamá)

1 JULIO "VIRGILIO" de Barcelona
Escalas: Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú

GIBRALTAR-NEW YORK

12 JUNIO "CONTE GRANDE" de Gibraltar

14 JUNIO "REX" de Gibraltar

19 JUNIO "ROMA" de Gibraltar

LÍNEAS DE GRAN LUJO PARA EGIPTO, PALESTINA, EXTREMO ORIENTE y MANILA (Vía Hong-Kong) Australia

Con los supertransatlánticos del «LLOYD TRIESTINO»

CONTE ROSSO VICTORIA CONTE VERDE

CRUCEROS DE VERANO EN EL MEDITERRANEO Y ATLANTICO

50 por 100 de descuento a los novios que participen en dichos cruceros

GRANDES CONCESIONES PARA EL AÑO SANTO, DESDE PUERTOS DEL MEDITERRANEO A NAPOLES

«ITALIA» Flotas reunidas

BARCELONA: Rambla Santa Mónica, 31-33.
MADRID: Alcalá, 45.
En Segovia dirigirse a DON ENRIQUE L. TAMAYO, Cervantes, número 30 «El Adelantado» 3-6-933